Fundación
Karisma

Bogotá, 19 de junio de 2020.

Señores
Gobernación de Antioquia
Aten. Lina Bustamante
Ciudad

Cordial saludo,

El uso de tecnologías digitales para apoyar el proceso de rastreo de contacto, una medida de vigilancia de la salud afianzada en las estrategias de salud pública, es una área de reciente desarrollo donde se están haciendo ensayos que requieren particular cuidado. Recientemente la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó su guía "Consideraciones éticas para guiar el uso de tecnologías de rastreo de proximidad digitales para el el rastreo de contacto de la Covid 19". Uno de los propósitos de usar la tecnología es poder entregar alertas a quienes pudieron estar cerca de una persona que ha sido confirmada como positiva por COVID 19 para que se tomen medidas preventivas que incluyen el testeo y cuarentena. Ahora bien, este desarrollo no solo exige importantes consideraciones éticas, ya que puede poner en peligro derechos fundamentales, incluye además el debate internacional sobre cómo debe hacerse, el alcance y los detalles vinculados con cómo debe ser y quién puede recibir las alertas que se envían al dispositivo como resultado del uso de tecnología. Estas son discusiones claves que darán cuenta de la efectividad, deben servir para medir los resultados de estos ensayos y darán luz sobre el impacto del despliegue de estas soluciones.

La gobernación de Antioquia y más específicamente la dirección para el manejo de la pandemia, expuso su solución de rastreo de contacto digital y notificación de exposición usando datos de publicidad que indicó, desarrollaron en conjunto con Google y la empresa Servinformación:

En la presentación de la estrategia de rastreo, se dijo por el director encargado de entonces -Luis Gonzalo Morales- que: *"Lo que nos permite esta búsqueda es que, una vez localizamos inicialmente los casos positivos, y tenemos el ID de los celulares de los casos positivos, lo que voy a tratar de hacer es que a través de esos celulares que ya conozco le digo a la herramienta*

de Google: dígame ese celular por dónde se movió en la ciudad y qué personas que tienen otro celular estuvieron cerca por más de 30 minutos y a menos de 10 metros de distancia”

Este extracto, citado también en una nota de prensa de El Espectador deja muchas preguntas, ¿puede funcionar esto como rastreo digital de contacto?, ¿está Google efectivamente apoyando a Antioquia?, ¿existe un sistema como este en otro lugar del mundo?, ¿cuál es su confiabilidad?, ¿cuál es el contrato con Servinformación? ¿Cómo se consiguen los Identificadores de publicidad de los casos positivos? ¿quien se encarga de enviar la notificación de exposición a través de los anuncios? ¿qué otros datos además de la localización acompañan a estos identificadores? ¿Cómo se controla técnicamente y jurídicamente el acceso a los datos para que no se puedan cruzar con otras bases de datos?

El señor Morales indica incluso que este ejercicio sirve para notificar a las personas de que han podido estar expuestas al contagio. En relación con esta práctica resaltamos los siguientes posibles problemas e incompatibilidades con las políticas de redes sociales como Google y Facebook:

- Pueden promover prácticas discriminatorias basadas en la condición médica de una persona.
- Hace uso de atributos personales al determinar que por la ubicación una persona puede estar infectada de coronavirus.
- los anuncios implican que el anunciante posee información sensible e identificable de quien recibe el anuncio.
- Es improbable que el algoritmo de despliegue de anuncios de Facebook y de Google sea el apropiado para servir de “alerta” de sistemas de notificación de exposición ya que este sistema no parece estar basado en ninguno de los estándares conocidos para esta función.

Para Karisma el uso de este sistema al no estar vinculado al procedimiento de rastreo de contacto es ilegítimo, desproporcionado y no parece apropiado para el propósito de notificación de exposición ni estar en línea con los estándares internacionales que se están trabajando. No nos queda clara cuál es la finalidad de esta aplicación y no sabemos si se ha medido su efectividad, si se consideró el índice de falsos positivos y falsos negativos que genera, ni si esto puede acelerar el “cansancio” de alertas que ya acusan otras sociedades sin que en Colombia se haya desplegado siquiera este apoyo tecnológico. La emergencia sanitaria no justifica cualquier acción y mucho menos vinculada con medidas de salud públicas que se han

construido con altos estándares científicos y dependen fuertemente de la confianza de las personas.

Un análisis a fondo de esta práctica está en curso al interior de Karisma. Nos encontramos consultando con Google para ver el alcance de este desarrollo.Toda vez que no incluyen información de ninguna vulnerabilidad y que son de interés público, una vez completados los resultados de este análisis serán publicados en nuestro sitio y difundidos a través de redes sociales. Para esta publicación esperamos contar con la explicación de la gobernación sobre esta práctica en la que se incluya la respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las bases teóricas para la aplicación de este procedimiento?

La investigación la publicaremos la próxima semana ojalá podamos contar con sus comentarios y respuestas.

Cordialmente

CAROLINA BOTERO